

RESOLUCIÓN No 332
(JULIO 09 DE 2018)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **MARLENY MEDINA PERDOMO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 55.153.175 de Neiva Huila, desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (Cambio de techo de sala auxiliar, cambio de juego de baños, ducha, techo garaje, alberca para el agua) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 48ª No 2w - 33 Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-141386.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000055153175003, Contrato Civil de Obra, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar en, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

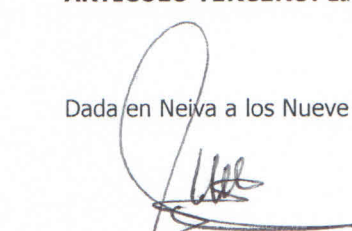
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **MARLENY MEDINA PERDOMO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 55.153.175 de Neiva Huila, por un valor de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 6.195.000) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

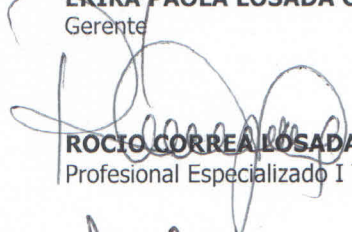
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Nueve (09) días del mes de Julio de dos mil dieciocho (2018)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano.


Reviso y Aprobó: RAFAEL E. ESCOBAR
Profesional en Derecho laboral y Seguridad Social

PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

Neiva, julio 6 de 2018

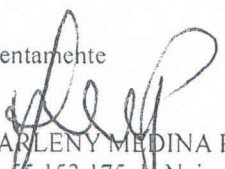
Doctora
ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente ESE Carmen Emilia Ospina

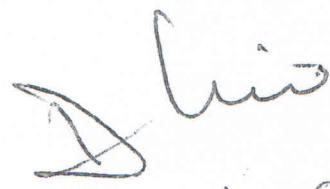
Cordial Saludo

Comedidamente solicito el pago de mis cesantías parciales para arreglo de vivienda.

Anexo contrato de Obra, fotos, documentos de identidad, certificado del Fondo Nacional del Ahorro, certificado de Tradicion

Atentamente


MARLENY MEDINA PERDOMO
cc. 55.153.175 de Neiva


6-7-2018
2:20 pm



SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000055153175003

Fecha de solicitud: Año 2018 Mes: 06 Día: 18

Ciudad: Departamento:

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: ☒ CE ☐ OTRO		Número: 55153175	
Primer Apellido: MEDINA	Segundo Apellido: PERDOMO	Nombres: MARLENY	
Dirección de Correspondencia: calle 48a N 2w-33	Ciudad: Nere	Celular: 3115595868	Teléfono fijo: Correo electrónico: marlenymedina@fna.com
Documento de Identificación de la Empresa: ☐ NIT ☐ RUT	Tipo de Empresa: Pública: ☒ Privada: ☐		
Dirección: 15ra 22 con calle 26 Sur		Teléfono: 8631818 ext 6584	
Nombre de la Empresa o Razón Social: E.S.E. Carmen Emilia Ospina		Ciudad: Nere	Departamento: Huila

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz.

Si ☒ No ☐

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

Compra de vivienda	☐	Construcción de vivienda	☐
Mejora de vivienda	☒	Liberación de gravamen hipotecario	☐
Abonos a créditos FNA	☐	Leasing habitacional	☐
Educación (matrícula y/o pensión)	☐	Compra de acciones	☐

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

Retiro por desvinculación laboral dejando saldo	☐
Mecanismo de protección al cesante	☐
Retiro total por desvinculación laboral	☐
Fallecimiento del afiliado	☐
Otros	☐

Monto solicitado retiros parciales: \$ 6.195.000

Monto solicitado retiros definitivos: \$

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: ☒	Tipo de cuenta: Ahorro ☐ Corriente ☐	Entidad Bancaria: Bancolombia
Número de cuenta:		
Pago por ventanilla banco convenio: ☐	(Ver nota 1)	Ciudad: Departamento:

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: ☒ CC ☐ CE ☐ NIT		Número:	
Nombre o razón social:		Ciudad:	
Dirección de Correspondencia:		Celular:	Teléfono fijo:
Consignación en cuenta bancaria: ☐	Pago por ventanilla banco convenio: ☐		
Tipo de cuenta: Ahorro ☐ Corriente ☐	Número de cuenta:		
Entidad bancaria:	Ciudad:	Departamento:	

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada. (Ver nota 3)

Firma del afiliado:

No del documento de identidad

Ver nota 2 al respaldo

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma	
Número de orden de pago.	1	2	3
Valor orden de pago.	1	2	3

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS
CONSTANCIA DE RECIBIDO: No. 1000055153175003 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 55153175

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres:
Nombre persona responsable de la recepción:	Punto de Atención:	FECHA DE SOLICITUD: AÑO: 2018 MES: 06 DÍA: 18

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **55.153.175**
MEDINA PERDOMO

APELLIDOS
MARLENY

NOMBRES

Marleny Medina Perdomo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1968**
PALERMO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

16-MAR-1987 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00065603-F-0055153175-20080905

0003013341A 1

6690000454



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) MEDINA PERDOMO MARLENY identificado(a) con cédula de ciudadanía número 55.153.175 es afiliado(a) desde hace 17 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$6.195.078

A la fecha tiene un saldo de SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (6.195.078).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los dieciocho(18) días del mes de junio de 2018.

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías (E)

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda – Bogotá
Call Center Bogotá (57+1)3077070
Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070
Sitio Web: www.fna.gov.co
<http://www.facebook.com/FNAColombia>
Twitter: @FNAahorro
Nit: 899 999 284-4



ACP-FO-077



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180621873813383438

Nro Matrícula: 200-141386

Página 1

Impreso el 21 de Junio de 2018 a las 03:56:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 06-02-1998 RADICACIÓN: 1998-2081 CON: ESCRITURA DE: 27-01-1998
CODIGO CATASTRAL: 41001010107320021000COD CATASTRAL ANT: 01-01-0732-0021-000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 146 de fecha 27-01-98 en NOTARIA 5 de NEIVA LOTE 21 MANZANA E con area de 96 M2. Y DESCRIPCION DE MEJORAS (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA LA EQUIDAD O.C. CONEQUIDAD, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR APORTE POR CUENTAS EN PARTICIPACION HECHO POR LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL HUILA UTRAHUILCA, SEGUN ESCRITURA #2917 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1997 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 08 DE ENERO DE 1998 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0137843.---ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2862 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1997 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 24 DE DICIEMBRE DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0137843; Y HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #496 DEL 15 DE MAYO DE 1996 NOTARIA 5. DE NEIVA; REGISTRADA EL 17 DE MAYO DE 1996 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0122909, POR LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL HUILA-UTRAHUILCA LTDA. DEL QUE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL INURBE, SEGUN ESCRITURA #319 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1994 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 26 DE ENERO DE 1996 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0113336; ACLARADO LOS LINDEROS POR ESCRITURA #1081 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1995 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1995 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0113336.---EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL HOY INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA-INURBE, ADQUIRIO POR COMPRA QUE HICIERON A MARIA INES SANCHEZ FALLA, CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, POR MEDIO DE LA ESCRITURA # 115 DE FECHA 28 DE ENERO DE 1983, OTORGADA EN LA NOTARIA 2 DE NEIVA REGISTRADA EL 21 DE FEBRERO DE 1983, AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0034083.---ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBADO POR CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, MARIA VIRGINIA SANCHEZ FALLA DE SEFAIR Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, POR ESCRITURA NO. 640 DEL 9 DE MAYO DE 1978, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA. REGISTRADA EL 9 DE AGOSTO SIGUIENTE, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 200-0014377, DEL PREDIO QUE HABIAN ADQUIRIDO, EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE CARLOS SANCHEZ LOSADA Y VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ, QUE CURSO EN EL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE NEIVA, CON SENTENCIA APROBATORIA DEL 11 DE OCTUBRE DE 1963, QUE OBRA PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA POR ESCRITURA NO. 1188 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1964, SEGUN CONSTA EN LAS HIJELAS QUE ALLI SE LES FORMO, REGISTRADAS EL 10 DE DICIEMBRE DE 1963, EN EL LIBRO 10., TOMO 40., PAGINAS 387 Y 388, PARTIDAS NOS. 5087 A 5090, RESPECTIVAMENTE.--- LOS CAUSANTES, CARLOS SANCHEZ LOSADA Y VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ, HABIAN ADQUIRIDO, EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO A LA SEGUNDA DE LAS NOMBRADAS, O SEA, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ, EN LA PARTICION MATERIAL DEL GLOBO DE TERRENO DENOMINADO CALIFORNIA", PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA POR ESCRITURA NO. 725 DEL 2 DE AGOSTO DE 1962 SEGUN HIJUELA REGISTRADA, JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION, DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1954, EN EL LIBRO 10., TOMO 30., PAGINA 215, BAJO LAS PARTIDAS NOS. 1625 Y 1629.---

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 48A. #2W-33 LOTE 21 MANZANA E. MANSIONES DEL NORTE TERCERA ETAPA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

200 - 137843

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-02-1998 Radicación: 1998-2081

Doc: ESCRITURA 146 DEL 27-01-1998 NOTARIA 5 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTE0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180621873813383438

Nro Matrícula: 200-141386

Página 2

Impreso el 21 de Junio de 2018 a las 03:56:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA LA EQUIDAD O.C. CONEQUIDAD

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-02-1998 Radicación: 1998-2081

Doc: ESCRITURA 146 DEL 27-01-1998 NOTARIA 5 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 110 DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA LA EQUIDAD O.C. CONEQUIDAD

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-07-1998 Radicación: 1998-11443

Doc: ESCRITURA 1001 DEL 21-05-1998 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$21,140,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA LA EQUIDAD O.C. CONEQUIDAD

A: MEDINA PERDOMO MARLENY

CC# 55153175 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-07-1998 Radicación: 1998-11443

Doc: ESCRITURA 1001 DEL 21-05-1998 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$14,026,880

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA PERDOMO MARLENY

CC# 55153175 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-07-1998 Radicación: 1998-11443

Doc: ESCRITURA 1001 DEL 21-05-1998 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD ACTUALES EN EL GRUPO FAMILIAR Y DE LOS QUE EN UN FUTURO PUDIEREN LLEGAR

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-10-2004 Radicación: 2004-15304

Doc: OFICIO 1546 DEL 09-08-2004 JUZGADO CUARTO CIVIL MPAL. DE NEIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: MEDINA PERDOMO MARLENY

CC# 55153175 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180621873813383438

Nro Matrícula: 200-141386

Página 3

Impreso el 21 de Junio de 2018 a las 03:56:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-09-2012 Radicación: 2012-200-6-16229

Doc: ESCRITURA 2620 DEL 24-08-2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$14,026.880

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO, HOY FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO" NIT 8999999284-4

A: MEDINA PERDOMO MARLENY

CC# 55153175 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radición: 2011-200-3-870

Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R.
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

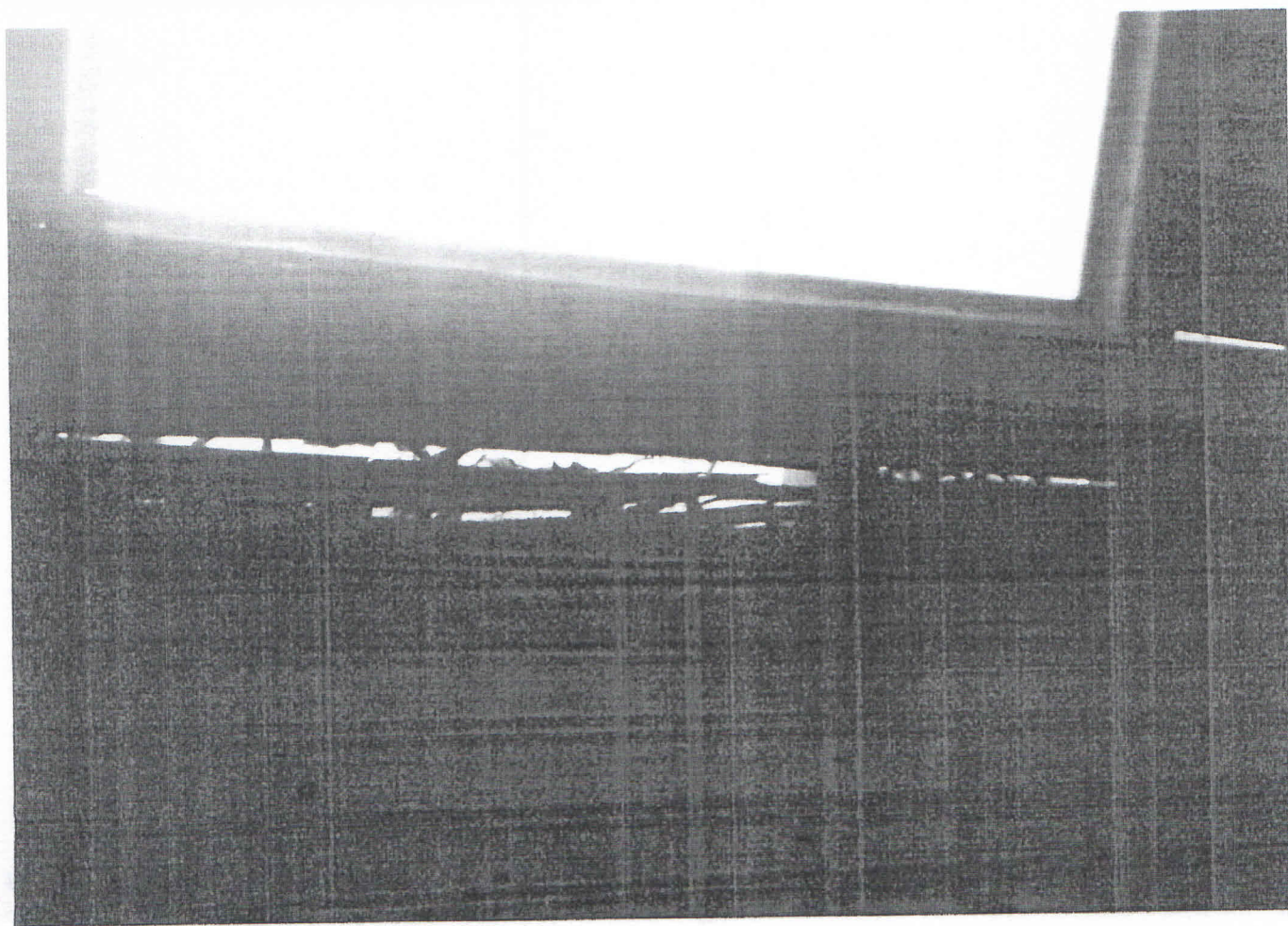
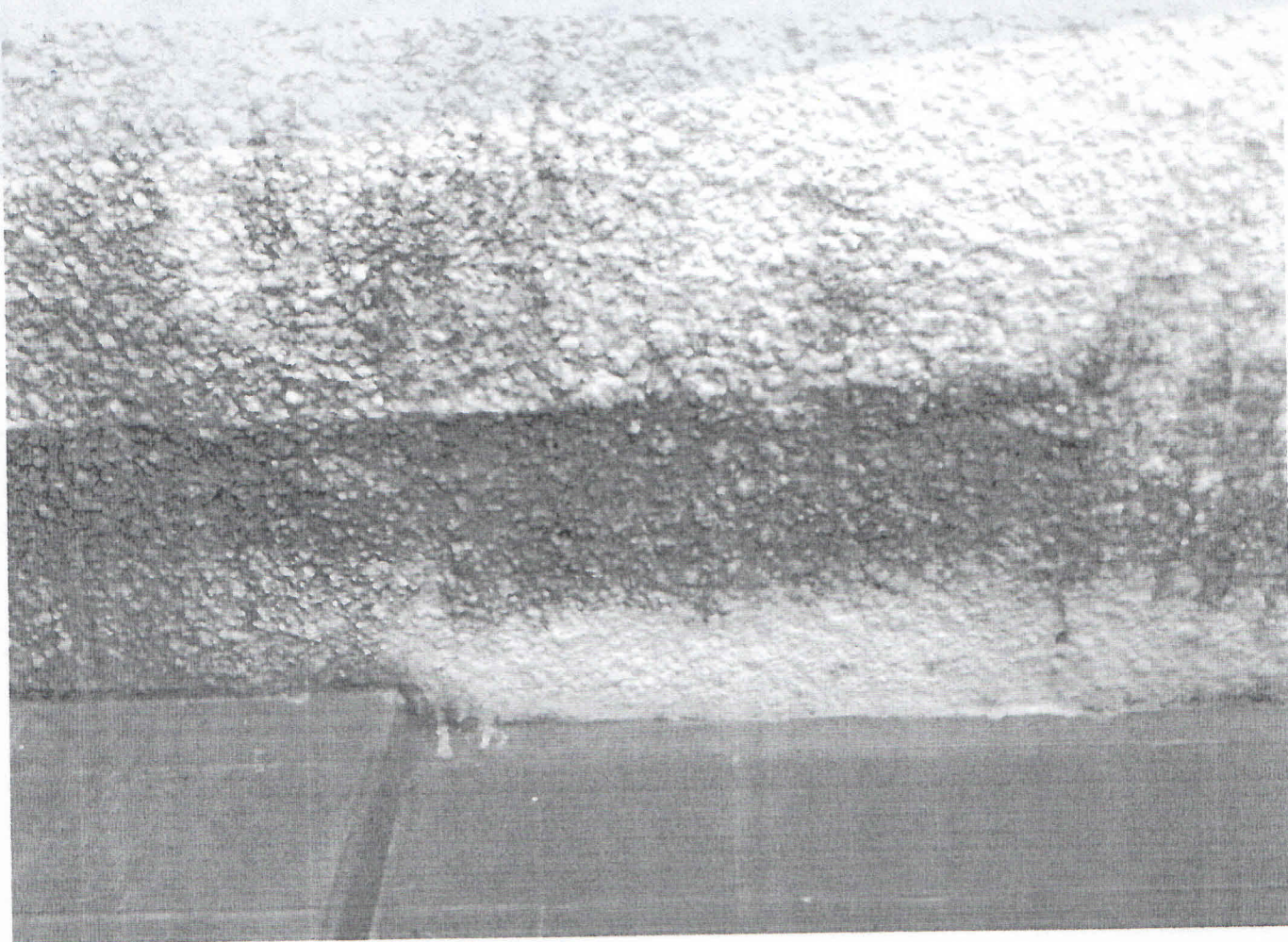
USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-200-1-61981

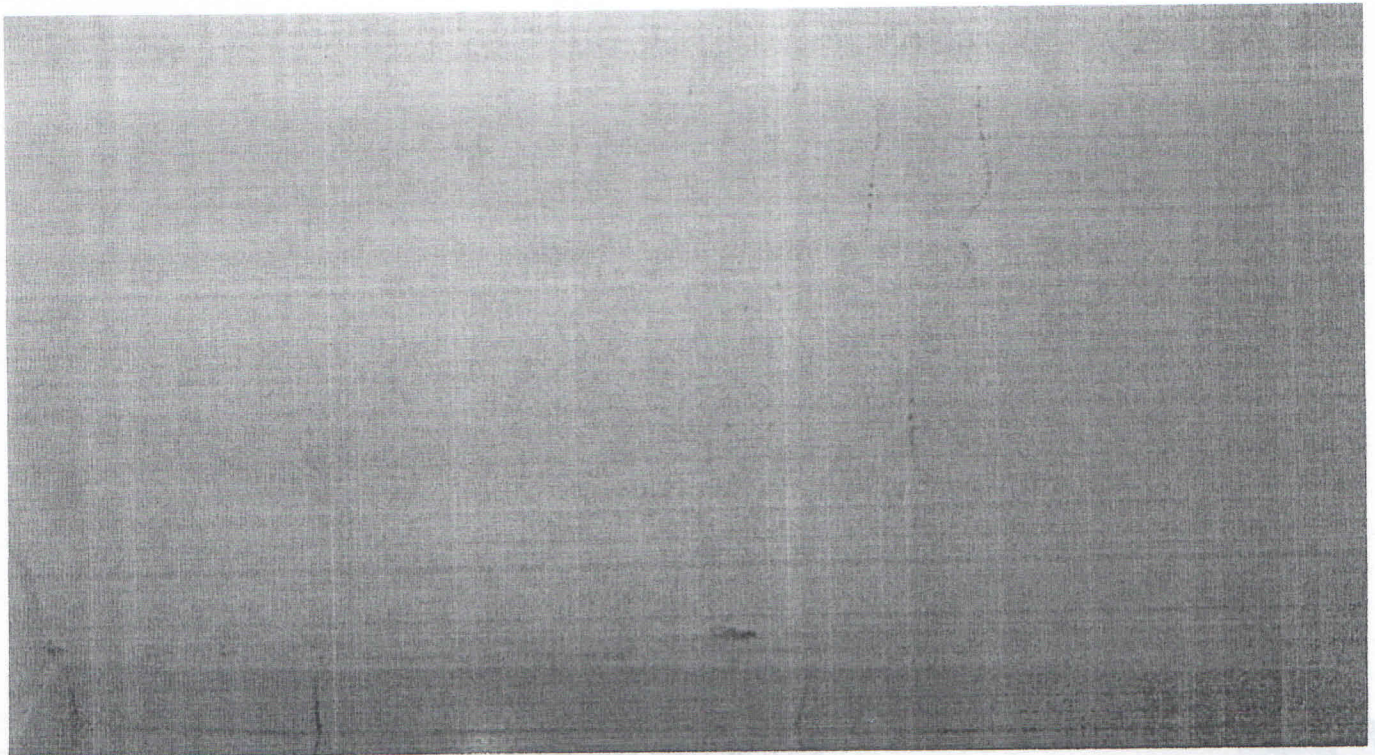
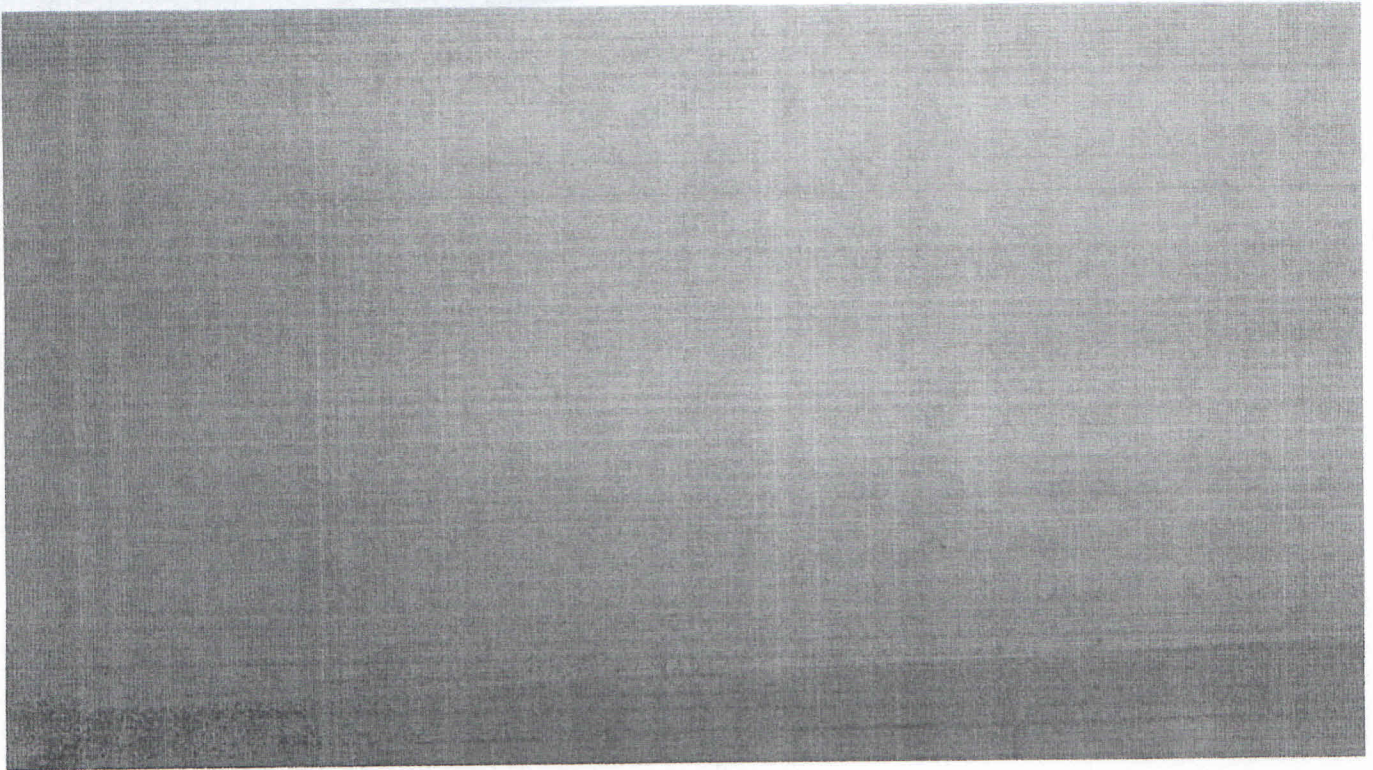
FECHA: 21-06-2018

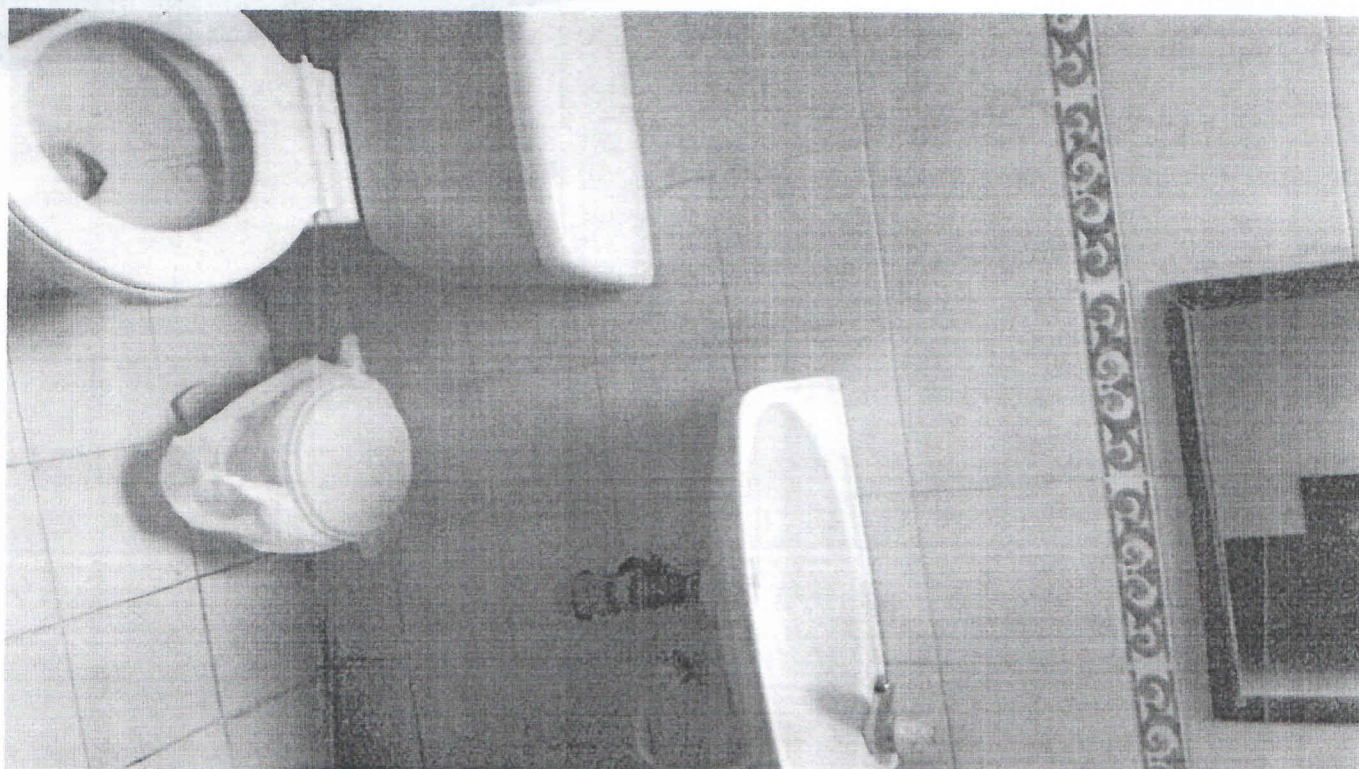
EXPEDIDO EN: BOGOTA

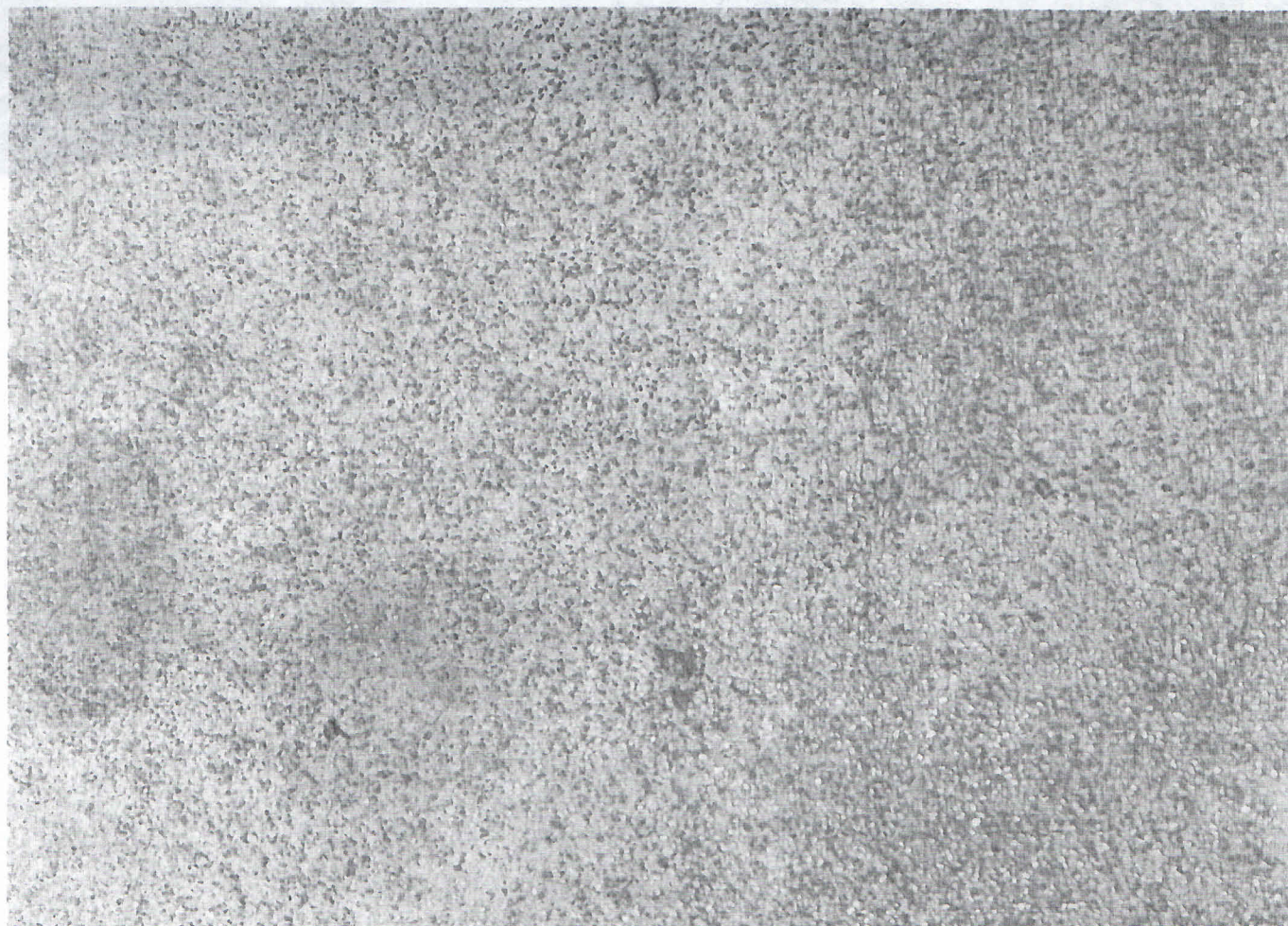
El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER











CONTRATO DE OBRA

Contratante: **MARLENY MEDINA** Contratista: **Jhon Jairo Montoya Sanchez**

Objeto: Pintura de casa, cambio de techo de sala auxiliar, cambio de juego de baños, ducha, piso garaje, techo garaje, alberca para el agua.

Por valor de: \$ **6.195.000**

Duración del Contrato: 20 DIAS

La señora **MARLENY MEDINA PERDOMO** mayor y vecina de la ciudad de Neiva, identificada como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **Jhon Jairo Montoya Sanchez**, mayor y vecino de Neiva, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar **Contrato de Obra** que se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia, según las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto. En desarrollo del presente contrato, el Contratista se obliga para con el contratante a ejecutar las obras de Pintura de casa, cambio de techo de sala auxiliar, cambio de juego de baños, ducha, piso garaje, techo garaje, alberca para el agua.

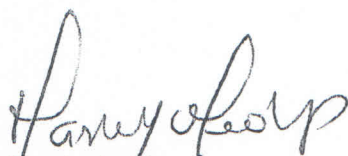
Segunda. Materiales. Los materiales que se utilizaran son pintura, cemento, arena, baño, mueble baño, tejas, tableta para piso. Enchape .

Tercero. Valor de materiales. El valor de los materiales mencionados en el punto anterior será cubierto por el contratista.

Cuarto. Herramientas. El contratista utilizará su propia herramienta y equipos, al igual que si utiliza o subcontrata ayudantes, serán por su propia cuenta y riesgo, respecto a salarios y prestaciones sociales.

Pagos. Adelantos. El contratante dará por adelantado con la firma de este contrato al Contratista, la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000)

Quinta. Sanción por Incumplimiento. La parte que incumpliera a la otra incurrirá por este sólo hecho, en el pago del 100% del valor del contrato a la parte que cumplió, por lo que este contrato y la sola declaración de incumplimiento por la parte cumplida, prestará mérito ejecutivo.


Contratante
c.c. 55153178


Contratista
c.c. 29 570 718 Bta.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.570.718

MONTOYA SANCHEZ

APELLIDOS

JOHN JAIRO

NOMBRES



[Signature]
Firma

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1973
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

A+

G.S. RH

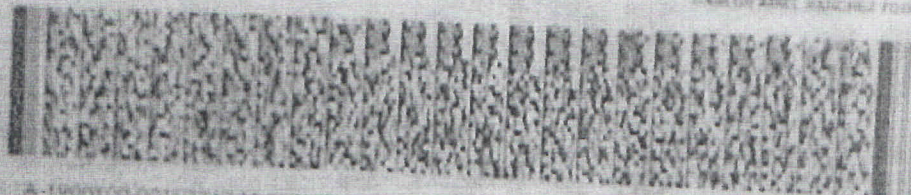
M

SEXO

05-AGO-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
RAMON ABEL SANCHEZ FORBES



A-1900TC0-D0152343-JR0079570718-20090310

0010293903A 1

6700023910